

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
RESOLUCIÓN COMITÉ DE MANEJO DE PULPO DEL SUR EN
LA REGIÓN DE LOS LAGOS



ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE PULPO DEL SUR EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS PARA LOS CARGOS QUE INDICA.

R. EX N° **3222**

VALPARAISO, **25 OCT. 2016**

VISTO: Los Memoranda (R.PESQ.) N° 025 de 2015 y N° 194, de 2016, de la Jefa de División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991; el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1167 de 2014, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; las Resoluciones N° 2022 de 2012, N° 1277, N° 2137 y N° 2641, todas de 2015, N° 1239 de 2016, de esta Subsecretaría; los Informes de cómputos del sector Pesquero artesanal y sector Plantas de proceso, ambos de fecha de 01 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciéndose en los artículos 8° y 9° bis relativos a Planes de Manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que mediante D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.

Que, el artículo 6° del citado Reglamento, establece que mediante Resolución de esta Subsecretaría se dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector privado que integrarán los Comité de Manejo.

Que, mediante D.S. N° 198 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modifica el D.S. N° 95 de 2013, antes citado, en el sentido de señalar que en caso de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido en él postulantes, porque estos no acreditaron los requisitos para ser designados o por renuncia conjunta del miembro titular y suplente, el Subsecretario declarará dicha vacancia mediante resolución, y abrirá un periodo extraordinario de postulación para llenar dichos cargos.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de esta Subsecretaría se establecieron criterios para la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de la Pesquería de Pulpo del sur en la Región de Los Lagos.

Que mediante Resolución Exenta N° 1239 de 2016, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de la Pesquería de Pulpo del sur en la Región de Los Lagos, declarando vacante tanto el cargo asignado para titular y suplente, en representación del sector pesquero artesanal correspondiente al sector de Dalcahue, como al cargo en representación del sector plantas de proceso.

Que la División de Administración Pesquera a través de Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 194/2016, citado en Visto, informa los criterios para la designación de dichos cargos, anteriormente individualizados, que se entiende forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, en consecuencia, y en consideración a lo informado por la División de Administración Pesquera, es necesario establecer los criterios y procedimientos que regirán las postulaciones para la nominación extraordinaria de los representantes del sector privado al Comité de manejo de la Pesquería de Pulpo del sur en la Región de Los Lagos, para los cargos anteriormente individualizados.

RESUELVO:

1.- Para efectos de proceder a la nominación de los cargos declarados vacantes en el numeral 1.- de la Resolución N° 1239 de 2016, de esta Subsecretaría, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de 45 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución, para la designación del cargo asignado para titular y suplente, en representación del sector pesquero artesanal correspondiente al sector de Dalcahue, y el cargo asignado para titular y suplente, en representación del sector plantas de proceso.

2.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1277 de 2015, de esta Subsecretaría.

3.- Los miembros del Comité de manejo de la Pesquería de Pulpo del sur en la Región de Los Lagos, durarán 4 años en sus cargos, contados desde la publicación de la Resolución que establezca su designación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA X REGIÓN Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

CS/DAL/AVA/MGG
1.

